



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES PARA LA CONVOCATORIA, DE
ARTESANOS, EMPRENDEDORES Y MODULOS
GASTRONÓMICOS DE LA "FIESTA DE LA
CHILENIDAD EN DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.011.-

DALCAHUE, 11 de Agosto 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1.946 de fecha 04 de agosto del 2026, La necesidad de aprobar bases para la convocatoria de artesanos, emprendedores y modulos gastronomicos de la **"FIESTA DE LA CHILENIDAD EN DALCAHUE"**, el Decreto Alcaldicio N°2.835 de fecha 11/12/2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Las facultades que me entrega que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases para la convocatoria de artesanos, emprendedores y modulos gastronomicos de la **"FIESTA DE LA CHILENIDAD EN DALCAHUE"** a realizarse en el Parque Municipal, ubicado en el sector de Teguel Comuna de Dalcahue, el día viernes 18 de septiembre de 2026.

DESÍGNESE: Las Bases deben ser publicadas en el sitio WEB de la municipalidad y otras según corresponda.



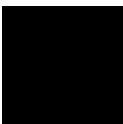
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



**BASES CONVOCATORIA
ARTESANOS Y EMPRENDEDORES
PARA LA
“FIESTA DE LA CHILENIDAD EN
DALCAHUE 2026”**

1. OBJETIVO DE LA FERIA

La “Fiesta de la Chilenidad en Dalcahue2026”, tiene como objetivo rescatar tradiciones y expresiones culturales, mostrando la gastronomía típica y la cultura rural chilota. Además, posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores , ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Tener Inicio de actividades o estar acogido a un régimen tributario o registro (de actividades de subsistencia, ferias libres u otro).
- c. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.
- d. Tener resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite.
- e. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- f. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante **ANEXO N°1**)
- g. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (**ANEXO N°2**)
- h. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)
- i. Contar con toldos, mesas y sillas.

Nota: Esta postulación solo esta referida a artesanos y emprendedores, No a Módulos Gastronómicos.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2, Copia de resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII u otro documento que acredite su regularización ante el SII (si tienen), fotocopia del Carnet de Identidad, Certificado de residencia u otro documento que acredite su domicilio, y fotografías de los productos a comercializar. El formulario de postulación, los anexos 1 y 2, y todos los otros documentos señalados, deben ser entregados en un sobre cerrado, indicando en su exterior el evento al cual postulan y nombre del postulante. **Estos documentos deben ser entregados en la oficina de partes de la municipalidad de Dalcahue. No se evaluarán postulaciones enviadas por correo o ingresadas en otras dependencias de la municipalidad.**

Las consultas, deben realizarse directamente al correo patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La “Fiesta de la Chilenidad en Dalcahue 2026”, se desarrollará el día 18 de septiembre de 2026, en el Parque Teguel.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.

6. ETAPAS Y PLAZOS

- **La publicación de bases será el día 12 de agosto del 2026**
- **Postulación:** Se realizará desde el día 12 de agosto del 2026 hasta el 28 de agosto del 2026 a las 14 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 31 de agosto del 2026, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 03 de septiembre del 2026.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el viernes 4 de septiembre a las 14:30 horas, de manera virtual. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante el día que dure la fiesta y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todo el día de la fiesta. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se Estima un numero referencial de 40 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio.

La Municipalidad se reserva el derecho de invitar a expositores especiales, con el fin de otorgar mayor realce a la fiesta.



FICHA DE POSTULACIÓN
“FIESTA DE LA CHILENIDAD en DALCAHUE 2026”

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
DOMICILIO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES u otro registro ante el SII? * En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	SI _____ NO _____

***ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.**



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE(ANEXO
N°1)**

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de
_____, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de los productos postulados pertenecen al
_____ % de mis ingresos económicos.

FIRMA

FECHA: _____



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°2)

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de
_____, declaro que:

❖ _____(si / no) cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

FIRMA

FECHA: _____